



## **CCOO SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE LA FORMACIÓN SE IMPARTA EN LA MISMA LOCALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO**

Durante la semana pasada se han estado celebrando jornadas de formación a los compañeros y compañeras con destino en la Ciudad de Cartagena sobre "Justicia Digital", estableciéndose un sistema de horarios y lugares de celebración sin tener ningún tipo de consideración por la tipología de Juzgado y la situación del personal en el mismo. Además, no se ha avisado con antelación ni a los interesados/as ni a los órganos judiciales, habiéndose recibido únicamente un correo electrónico en el buzón de correo personal de cada uno de los interesados/as el día de antes de empezar el curso.

Dándose, sin ningún tipo de lógica, que algunos compañeros y compañeras tengan que desplazarse a la Ciudad de Murcia cuando se estaban realizando dentro de la Localidad o que algunos que tienen su residencia en Murcia lo hagan en Cartagena, cuando perfectamente podrían hacer el curso en Murcia. Asimismo no se ha tenido en cuenta la situación particular de cada Juzgado, pues se ha dado el caso de que se encuentre un Auxilio enfermo, el otro estar en Sala y señalarle un curso durante las mismas horas. Además, dada la improvisación del Ministerio en la convocatoria de este curso, se han producido graves disfunciones en los Juzgados con señalamientos, vistas, declaraciones, etc. y se ha dado el caso, se numerosos compañeros/as que no han podido acudir a realizar dichos cursos por necesidades del servicio.

Por ello, desde **CCOO** le hemos remitido un escrito a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio para que:

- 1.- Que los cursos de formación se comunique a los interesados con tiempo y antelación suficientes, así como a los órganos judiciales, para que dé tiempo a organizar turnos y pueda llegar la formación a todos y todas.
- 2.- Que se establezcan turnos de impartir dichos cursos, para que se entorpezca lo menos posible el servicio público que se está prestando, y no haya que suspender ni declaraciones, ni vistas, con el consiguiente aumento del trabajo.
- 3.- Que para las localidades donde existen un número de trabajadores/as suficiente, se organicen dichos cursos en esas mismas localidades, sin que se tenga que desplazar todo el mundo hasta Murcia para realizarlos.

Desde **CCOO** pensamos que la formación es un tema muy serio, y que como tal, el Ministerio debe establecer planes formativos continuados de calidad para todos los trabajadores/as, tal y como establece la Ley, pero además debe buscar los cauces adecuados para que no se entorpezca aún más la situación de los Juzgados, con desplazamientos inútiles y pérdida de tiempo de todos, originándose el caos cuando no se avisan con tiempo suficiente, ni siquiera a los responsables de los Juzgados, teniéndose que suspender numerosas actuaciones por esta causa.

